



## ACUERDO DEL PLENO 012/2018

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinte días del mes de julio del 2018; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracción XX; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto numero 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículos 17 fracción XXI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo de pleno de conformidad con lo siguiente:



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR



Primero.- El Tribunal cuenta con un Área de Tecnologías de la Información, ésta área es unipersonal cuyo responsable esta encargado en este momento de llevar a cabo la instalación, adecuación y puesta en marcha del sistema electrónico de gestión interna de expedientes; el cual fue donado por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur. Sin Embargo, dicho sistema, requiere adaptaciones importantes, ya que actualmente, esta adecuado a la estructura de la Sala Unitaria Administrativa de dicha institución y a la anterior Ley de Justicia Administrativa, es decir, requiere importante atención y adaptación, actualmente es en esto en donde se concentran los esfuerzos y el trabajo relacionados a dichas actividades.

Segundo.- Por lo que se requiere contratar a un profesional para el diseño y maquetado del portal web institucional del Tribunal considerando que es una herramienta fundamental para el desarrollo y difusión de las actividades principalmente de carácter jurisdiccional, por lo que este Tribunal en Pleno acuerda la contratación externa para el diseño y maquetado del portal web institucional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Tercero.- Se instruye al Área de Administración de este Tribunal, para llevar a cabo los trámites necesarios para dar el debido cumplimiento al presente Acuerdo de Pleno atendiendo a las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Baja California Sur.



Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veinte del mes de junio de 2018, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **012/2018**, A los veinte días del mes de julio de 2018, así lo acordó la Magistrada Presidente C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

  
**C. LIC. ANGELICA ARENAL  
CESEÑA**

Magistrada Presidente del  
Tribunal de Justicia  
Administrativa  
del Estado de Baja California  
Sur



  
**C. MTRO. RAMIRO ULISES  
CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrado Segunda Sala del  
Tribunal de Justicia  
Administrativa  
del Estado de Baja California  
Sur

  
**C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja California Sur